Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



SESIÓN NÚMERO 187 privada mixta
(PRESENCIAL Y VIRTUAL)
26 DE JULIO DE 2024
ACTA DE LA SESIÓN

PRESIDENTE: DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR.
SECRETARIA: MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 38, 39 y 41 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), se celebra la **sesión número 187 privada** mixta **del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades** de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma, en **modalidad mixta** (presencial y virtual) en la Sala de Juntas de la Rectoría de Unidad (Edificio P y tercer piso) y a través de la aplicación Zoom, el **viernes 26 julio de 2024 a las 14:00 horas**.

El Presidente solicita a la Secretaria pase lista de asistencia para verificar el quórum.

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. (ART. 43 Y 45 FRACCIÓN I DEL *RIOCA).**

 La Secretaria pasa lista de asistencia e indica la presencia de siete consejeros.

 Dr. Raúl Hernández Mar.
 Presidente

 Dr. Jesús Fernando Monreal Ramírez
 Titular de la Jefatura del Departamento de Artes y Humanidades

 Mtro. Juan Carlos López García
 Encargado de la Jefatura del Departamento de Estudios Culturales

 Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico
 Titular de la Jefatura del Departamento Procesos Sociales

 Dra. María Gabriela Martínez Tiburcio
 Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales

 C. Irving Reyes Alcántara
 Representante propietario del alumnado del Departamento de Estudios Culturales

CONSEJO DIVISIONAL
ACTA

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

C. Mayde Aylin Gómez Reséndiz
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Procesos Sociales

Se declara la presencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II, DEL *RIOCA).

El Presidente comenta que, de acuerdo al Reglamento del Alumnado, en el artículo 21, se establece que... *el consejo divisional analizará el dictamen y emitirá resolución fundada y motivada en la misma sesión. Cuando se trata de las faltas previstas en los artículos 8, fracción XIII y 10, la sesión tendrá carácter privado y será convocada para tal efecto*. Por ese motivo, el día de hoy se presenta el orden del día con un único punto, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, del siguiente punto del orden del día:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades** (ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO).

El Presidente pregunta si existe alguna observación al orden del día. Al no existir intervenciones, se somete a consideración del Consejo Divisional. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 185.1

Aprobación del **Orden del Día** en los términos que a continuación se indican:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.** (ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO).

CONSEJO DIVISIONAL ACTA

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

El Presidente da lectura al **punto único** relacionado con el análisis, discusión y aprobación, en su caso, del **dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades** (ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO). Por lo tanto, solicita a la Secretaria que realice una breve presentación del punto y comentar el contenido del dictamen que será sometido a sus comentarios y aprobación.

La Secretaria comenta que el dictamen aborda el caso de un incidente entre dos personas de la comunidad universitaria dentro de las instalaciones de la Unidad Lerma, cerca de aulas "2", a un lado de la cafetería. En el dictamen se presentan los antecedentes, los documentos que iniciaron el asunto, es decir, tres documentos, uno de ellos de la Coordinación de Recursos Materiales, sobre un evento entre dos alumnos, lo cual se determinó como "riña". Informa que la Comisión de Faltas tiene tiempos reglamentados para recibir, emitir comunicaciones y recibir información para emitir un dictamen. Por lo cual proyecta el dictamen y da lectura a fragmentos de dicho documento. Destaca las fechas en que se recibieron evidencias, la metodología de trabajo de la comisión y la información más importante del asunto.

El Presidente agradece a la Secretaria su exposición y el trabajo de la Comisión. Asimismo, pregunta si existe alguna observación o comentario.

La Secretaria agrega que la Comisión tuvo varias reuniones, alrededor de ocho, unas más largas que otras. La última reunión fue de más de seis horas de trabajo y comenta que estos tiempos y procedimientos estipulados hacen que los trabajos se aborden de manera más intensiva. Comparte la preocupación de las instancias que apoyaron los trabajos de la Comisión. En el caso de la CBUG, detectó un lugar donde las personas involucradas podrían recibir apoyo.

Por su parte, el Mtro. Juan Carlos López comenta que, es lamentable que se den este tipo de eventos en un espacio universitario. Al mismo tiempo, felicita y destaca la participación de los integrantes de esta comisión y a las personas asesoras por el trabajo realizado para llegar a este dictamen.

La Mtra. Mónica Sosa comenta que coincide totalmente con lo expresado por el Mtro. Juan Carlos López, reconoce y felicita a los integrantes de esta comisión y a las personas asesoras por el trabajo realizado para llegar a este dictamen, ya que no son decisiones sencillas. Sobre el resultado del dictamen no tiene observaciones. Propone que desde la División se organice algún evento enfocado a propiciar una cultura de paz, brindarles a los alumnos algunas herramientas para que puedan manejar de mejor manera el conflicto en el ámbito personal, como una actividad preventiva o no reactiva.

CONSEJO DIVISIONAL
ACTA

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

Por su parte, la Dra. Gabriela señala que, con base en la experiencia que tuvo en esta comisión, desea destacar algo que va más allá de la división, 1) le parece muy grave que no tengamos, entiendo, en algún momento se ha platicado, sobre las limitaciones de recursos humanos en la Unidad Lerma, al ser la Unidad más joven, ante los hechos que se han presentado aquí y en otros lugares, incluso, en las instituciones de educación básica, donde se ha visto como estas agresiones han llevado a la muerte, le parece muy grave que las instituciones no tengan un protocolo de actuación, ya que quienes están aquí son jóvenes, que sin duda, por diversas situaciones que, claro, tal vez no nos compete directamente, pero al ser una institución educativa y social, le parece muy grave que nuestra institución no tenga un protocolo para evitar a que se llegue a esas consecuencias graves, que como se vio, quizá se pudieron haber evitado, ya que en este caso, quizá uno de ellos pueda tener un daño irreversible. Hubo algunos minutos donde quizá se puedo haber actuado para evitar el conflicto. Destaca que, *tal como se señala en el dictamen, no se pudo constar, eso que quede bien claro, porque no somos expertos en estas cuestiones y no teníamos las pruebas para poder emitir un juicio distinto ante esa situación, que quede claro, que no tuvimos los elementos…* y eso se suma un poco a lo que mencionaba la Mtra. Carolina, referente a los tiempos que establece la normatividad, que no nos permiten: 1) que cuando pasa el momento se pueda actuar de manera inmediata para recoger una mejor versión de los hechos y 2) para hacer este tipo de pruebas que nos permite tampoco hacerlo. Creo que habría dos cosas por revisar. Por último, señala que es una obligación de la institución fomentar esta cultura de paz y buscar la forma de promover esto.

Por su parte, la Secretaria comenta que, por coincidencia, el día de hoy, hace unos minutos, se está llevando a cabo una conferencia sobre las violencias organizada por la CBUG. Asimismo, señala que hace unos días, la Titular de la CBUG, le pidió que invitara al alumnado a este tipo de actividades que son preventivas. Sin embargo, al ser invitaciones abiertas y al no estar ligadas a una UEA, llevar el seguimiento de asistencia sería aún más complicado. Por lo tanto, ella sugiere que pudiéramos tener actividades coordinadas, no solo invitaciones abiertas, sino que pudiera haber talleres, no necesariamente incluidos en las UEAS, pero quizá en un día o en unas horas, para tener estas actividades de manera más coordinadas, entre la CBUG y las distintas licenciaturas, no solamente de las divisiones, sino de todas las divisiones.

El Presidente se suma a lo expresado anteriormente y está de acuerdo, tanto con el dictamen y las decisiones vertidas en el mismo. Reconoce el trabajo de la Comisión y de la Coordinación. Señala que, es una pena que en una universidad se deba atender este tipo de problemáticas. Asimismo, expresa estar de acuerdo en organizar eventos relacionados con la cultura de la paz. También está de acuerdo con la creación de protocolos de actuación. Comenta que hará extensivo el tema con el rector de la unidad para que se anote en la agenda de la universidad.

CONSEJO DIVISIONAL
ACTA

El Presidente pregunta si hay alguna opinión adicional. Al no existir intervenciones, se somete a consideración de las personas integrantes del Consejo Divisional la aprobación del **dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.** (ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO), en los términos descritos por la Secretaria. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Tras conocer el sentido del voto de los consejeros, el punto 1 se aprueba por unanimidad.

ACUERDO 187.2

Aprobación del **dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades**.

ACUERDO 187.2.1

Aplicar la medida administrativa consistente en una suspensión de tres trimestres para PR1 y de tres trimestres para PR2, de conformidad con los artículos 10 fracción II, 12 fracción IV y 14 del Reglamento del Alumnado, debido a que ambos ejercieron violencia física mutuamente.

ACUERDO 187.2.2

Recomendar a las partes a apegarse al Código de Ética de la Universidad, el cual establece los principios, pilares y valores que deben orientar el comportamiento de las personas integrantes de la comunidad universitaria, como una medida para fortalecer la cultura de la paz.

ACUERDO 187.2.3

Se exhorta a las partes a cumplir con lo establecido en el Reglamento del Alumnado, así como evitar este tipo de conductas (de riña o pelea) entre ellos y de cada uno de ellos con cualquier otro integrante de la comunidad universitaria.

ACUERDO 187.2.4

Se exhorta a las partes a participar en un proceso de conciliación y mediación. Se reconoce la importancia de mantener relaciones armoniosas y constructivas, así como a resolver los conflictos de manera pacífica y equitativa. La mediación y la conciliación son

CONSEJO DIVISIONAL
FIRMA

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
Casa abierta al tiempo
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
18 NOV 2024
SESIÓN 194 mixta
SECRETARIO ACADÉMICO

mecanismos que facilitan una comunicación efectiva permitiendo explorar opciones para resolver disputas y malentendidos, evitando una escalada de violencia y promoviendo un clima de cooperación y entendimiento.

ACUERDO 187.2.5
Se recomienda a las partes a acercarse a la CBUG para recibir una primera intervención y ser canalizados, en su caso, a proceso de psicoterapia. Se recomienda a la DCSH y a la CBUG llevar el seguimiento de este proceso.

ACUERDO 187.2.6
Se invita a la comunidad universitaria a propiciar procesos de diálogo y comunicación efectiva, orientados a evitar conflictos y riñas entre la comunidad universitaria, y promover una cultura de paz y cooperación.

Al concluir la revisión del punto único del orden del día y al ser una sesión de carácter privado, el **Presidente** agradece la presencia de las personas integrantes del Consejo Divisional y declara concluida la sesión 187 privada mixta del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR
Presidente

MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR
Secretaria

CONSEJO DIVISIONAL
ACTA

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.